



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

RESOLUCIÓN No. CIPE-R-02-2007

(A través de la cual se modifica la Resolución No. CIPE-R-02-2006)

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:


PRIMERO: Que el Instituto para la Formación de los Recursos Humanos y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación han establecido los Programas Doctorales 2005 -2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, en los cuales pueden participar funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que para los planes de desarrollo de la Universidad Tecnológica de Panamá es prioritario que su personal alcance los más altos grados académicos.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgarle al Investigador Euclides Deago con cédula de identidad personal No.8-463-009, Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, beneficiado por los Programas Doctorales 2005 -2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, Contrato de Licencia por Estudios por un monto de B/.100.00 mensuales, por un (1) año prorrogable, a partir del 2 de febrero de 2007 hasta culminar los estudios.

Notifíquese.


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL




ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR

Aprobada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la Sesión Ordinaria No.06-2006 celebrada el 5 de julio de 2006.

Dada en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil siete (2007).